



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, MEDIANTE ANUNCIO CONVOCATORIA (código 2023/P/FI/ACON/10).

Reunido con fecha 13 de septiembre de 2023 el tribunal de selección de las pruebas selectivas arriba referenciadas, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Vistas las reclamaciones presentadas por la persona interesada a las puntuaciones provisionales del Acuerdo de fecha 26 de julio de 2023 de este tribunal de selección se comunica lo siguiente:

1.1. Se procede a la anulación de las preguntas que se indican a continuación, por las causas que se especifican:

- Pregunta número 8, se anula porque ninguna de las respuestas está relacionada con los balances de materia de carnes y por tanto ninguna respuesta es correcta.
- Pregunta número 18, se anula dado que al no especificar el tipo de densidad (real o absoluta) ni el tipo de alimento sólido, tanto la respuesta a) Método el picnómetro, como b) Método de la probeta, son correctas.
- Pregunta número 48, se anula por no existir una respuesta correcta ya que el compuesto que se valora es el H_2SO_4 , y no el SO_2

1.2. No se admite la impugnación de la pregunta 50 al no presentarse en la alegación los motivos por los que se considera que la pregunta está mal formulada o que la respuesta correcta es distinta a la indicada

1.3. De conformidad con las bases de la convocatoria se procede a una nueva corrección con la anulación de las preguntas número 8, 18 y 48 y la corrección de las preguntas número 51, 52 y 53.

1.4. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, publicar por orden de puntuación de mayor a menor, los nombres de las personas que definitivamente han superado la prueba teórica:

Apellidos	Nombre	DNI	NOTA
López Baldó	Juan Vicente	***540***	45.2
Sánchez Jiménez	Virginia	***993***	42
Martinez Marti	Joana	***937***	41.6
Navarro Vozmediano	Paola	***130***	39.6
Llavata Cabrero	Beatriz	***044***	36.8
Pardo Garcia	Ana Isabel	***749***	36
Belenguer Sapiña	Carolina	***590***	35.6
Cabrera Fornes	Cristina	***323***	34.8
Fuentes López	Cristina	***843***	33.6

Balardi Hernández	Julia	***975***	31.2
Asensi Sorio	Maria Angeles	***457***	30.8

Segundo.- De acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas, se emplaza a las personas interesadas para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas calificaciones presenten la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: sede.upv.es (presentación de solicitud genérica).

Únicamente se valorarán aquellos méritos alegados y acreditados suficientemente por los interesados y cuya fecha de obtención no sea posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias prevista en la base 2.1.

No se valorarán aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados, no admitiéndose la documentación presentada fuera de plazo concedido a tal efecto en la base.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, 20 de septiembre de 2023 – El presidente del tribunal de selección.

D. José Benedito Fort